

Homún, Yucatán a 11 de Abril del 2014
Asunto: Respuesta de información.
No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 03 de Abril del 2014, relativo a la **FRACCION XXI: la Resolución Ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos** de este Ayuntamiento en el periodo del 1° de Enero al 31 de Marzo del 2014.

De conformidad con el Artículos 59 y 211 Fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, le informo que después de una exhaustiva revisión en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe dicho documento que contenga la información relativa a la fracción XXI del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que este H. Ayuntamiento no se ha remitido ninguna resolución por no haberse tramitado procedimientos de responsabilidad en contra de funcionarios del Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



Carlos Rafael Chin Pool
H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2012 - 2015
HOMUN, YUCATAN.

Carlos Rafael Chin Pool
Síndico Municipal

LCC. César Jesús Aldana Oy,
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

Periodo que se publica: **Enero-Marzo 2014**
Fecha de generación del documento: 11 Abril 2014
Fecha de Actualización de la información: 11 Abril 2014